

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16428 VALENCIA

Doña María Teresa García Grande, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1069/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Sefrival3, S.L., con CIF n.º B-97505184, con domicilio en la calle Constitución, n.º 116, bajo, de Torrente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 18 de abril de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120031210-1